



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 13 de octubre de 2017

RES. DECECO- N° 914/17

Expte. N° 6.645/17

VISTO:

La presentación del Cr. Jorge Alberto Paganetti, presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, donde solicita becas para solventar el costo de inscripción de los estudiantes avanzados de esta Facultad que asistieron a las "IX Jornadas de Jóvenes Profesionales" bajo el lema "Capacitarse para innovar", realizadas el día 23 de setiembre del corriente año, en esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano Cr. Víctor Hugo Claro a fojas 4 vuelta, autoriza una beneficio correspondiente a becas por el importe total de \$ 2.850,00, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 5 y 6 el Sr. Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta eleva nomina de 19 alumnos que acogieron a dicho beneficio.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el gasto relacionado a la ayuda económica de inscripción para estudiantes avanzados de esta Facultad, que asistieron a las "IX Jornadas de Jóvenes Profesionales" bajo el lema "Capacitarse para innovar" realizadas el 23 de setiembre del corriente año, por la suma total de \$ 2.850,00 (Pesos: dos mil ochocientos cincuenta), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	CPCES	100338696	28/09/17	\$ 2.850,00
Total				\$ 2.850,00

Artículo 2º.- Imputar el gasto detallados en el Art. 1º de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc



[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa